

**España, obligada por un
compromiso internacional**

RESPECTO A LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA

• Suárez ratificó el Pacto Internacional de Derechos Sociales y Culturales

España ha alcanzado el compromiso internacional de respetar la libertad de enseñanza, que debe ser defendida por las nuevas Cortes, según se ha declarado a la agencia Europa Press en medios jurídicos eclesiásticos.

En efecto, señalaron los mismos medios, durante el reciente viaje del presidente Suárez a Estados Unidos, ratificó en nombre del Estado español el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales del 16 de diciembre de 1966, por el que se reconocen una serie de derechos entre los que se encuentra el derecho a la libertad de enseñanza, que recibe un tratamiento amplio y a la vez detallado.

Así el artículo 13 del Pacto Internacional establece en el apartado tercero: "Los Estados partes en el presente pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres, y en su caso, de los tutores legales de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquellas satisfagan las normas mínimas que el estado pres-

criba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones".

Y en el apartado cuarto añade: "nada de lo dispuesto en este artículo se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo primero y de que la educación dada en esas instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el estado".

•Finalmente, los mencionados medios jurídicos eclesiásticos han manifestado a Europa Press que al haber ratificado España el Pacto Internacional del 12 de diciembre de 1966, la legislación que se produzca en el futuro sobre educación y enseñanza tendrá que respetar los compromisos asumidos, lo que debe traducirse en el reconocimiento, en las normas españolas, de los preceptos establecidos por vía de tratado internacional.